

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **300**

PERÍODO LEGISLATIVO

2003

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 88/03 Adjuntando Decreto provincial 2084/03,
que ratifica Convenio 8691, referente al Acuerdo Federal del
Agua, suscripto con organismos de recursos hidricos de la
provincia.

Entró en la Sesión

27/11/2003

Girado a la Comisión

Resolución 194/03

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
FRECUENCIA 1/10.
FOLIO N°
722
06/11/03
HORA 12:00
FIRMA [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
10.11.03
MESA DE ENTRADA
N° 300 Hs. 11:10 FIRMA [Firma]

NOTA N° 88
GOB.

USHUAIA, - 4 NOV. 2003

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 2084/2003, por el cual se ratifica, el Acuerdo Federal del Agua registrado bajo el N° 8691, firmado con los organismos de Recursos Hídricos, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Firma manuscrita]
Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Daniel Oscar GALLO
S/D.-

[Firma manuscrita]



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Coder Ejecutivo*

USHUAIA, 27 OCT. 2003

VISTO el expediente N° 8866/2003 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la suscripción del Acuerdo Federal de Agua celebrado con fecha diecisiete (17) de septiembre de 2003, entre Organismos de Recursos Hídricos de distintas Provincias, la ciudad autónoma de Buenos Aires y el Estado Nacional.

Que el mismo ha sido suscripto en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur por el Señor Vicegobernador de la Provincia, CPN. Daniel Gallo, el Señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Pablo Havelka y la Señora Jefa de Departamento Recursos Hídricos, Ing. Adriana Urciuolo.

Que dicho acuerdo se ha registrado bajo el N° 8691, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acuerdo registrado bajo el N° 8691, suscripto con fecha diecisiete (17) de septiembre de 2003 entre los representantes de los Organismos de Recursos Hídricos de los siguientes Estados: Nación, Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las presentes actuaciones a la Legislatura Provincial a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

.../1/2.

los fines previstos en los artículos 135°, inciso 1° y 105°, inciso 7° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° **2084**

Handwritten marks and scribbles on the left margin.

Handwritten signature of Hector Gaspar Cardozo
Hector Gaspar Cardozo
Ministro de Economía
Obras y Servicios Públicos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature of Ricardo E. Cheuqueman
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

Handwritten signature of Carlos Manfredini
Carlos Manfredini
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

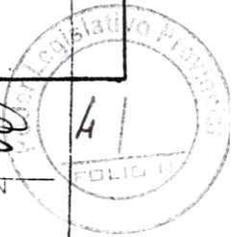
ES COPIA

Ing. VICTOR POCHAM
DIRECTOR NACIONAL DE
POLÍTICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJO N° 8691

[Firma]

DANIELA CRISTINA BEBAN
Médico Gral. J.º Despacho



ACUERDO FEDERAL DEL AGUA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres, los representantes de la Nación Argentina, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, signatarios del presente acuerdo,

Declaran:

Que durante los últimos años la sociedad argentina tomó conciencia de la vulnerabilidad de los recursos hídricos, dándose la motivación para impulsar las acciones necesarias para la protección y el aprovechamiento sustentable de los mismos.

Que se coincidió que el primer paso en esa dirección era definir una visión consensuada sobre los valores que nuestra sociedad le adjudica al agua, permitiéndose así definir las bases de un sistema jurídico e institucional que garantice una gestión integrada del recurso.

Que la formalización de los lineamientos de política —*Principios Rectores de Política Hídrica*— gestados por todas las jurisdicciones en un marco federal de concertación, permitirá dotar a nuestro país de una Política de Estado en materia hídrica, que respetando las raíces históricas de las jurisdicciones, conjugue los intereses de carácter provincial, regional y nacional.

En consecuencia, Acuerdan:

- I. Adoptar los "*Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina*", comprometiéndose a compatibilizar e instrumentar dichos principios en las políticas, legislaciones y gestión de las aguas de sus respectivas jurisdicciones.
- II. Reconocer al Consejo Hídrico Federal como ámbito idóneo para la definición de la política hídrica de la República Argentina
- III. Elevar el presente Acuerdo al Congreso de la Nación para su conocimiento y materialización normativa a través de una Ley Marco de Política Hídrica para la República Argentina.
- IV. Impulsar los procedimientos que sean necesarios en las respectivas jurisdicciones para la ratificación del presente acuerdo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
RICARDO E. GREUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

COPIA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJO N° 8691

u/c: *[Signature]*
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLITICAS, COORDINACION
Y DESARROLLO HIDRICO

[Signature]

Legislativo Federal
61
FOLIO

Forman parte del presente acuerdo los siguientes Anexos:

DANIELA CRISTINA BEBARI
Directora C.A.B. de ...

- ANEXO I: Principios Rectores de Política Hídrica de la República Argentina.
- ANEXO II: Acta Constitutiva y Carta Orgánica del Consejo Hídrico Federal

Suscriben el presente acuerdo los representantes de:

NACION

[Signature]
Ing. Victor POCHAT
Director Nacional
Subsecretaría de Recursos Hídricos

[Signature]
Ing. Gustavo E. DIAZ
Coordinador Política Hídrica
Subsecretaría de Recursos Hídricos

[Signature]
Dr. Cesar MAGNANI
Asesor Legal
Subsecretaría de Recursos Hídricos

BUENOS AIRES

[Signature]
Ing. Julián PALACIOS
Presidente del Directorio
Autoridad del Agua

[Signature]
Ing. Ana Strelzik
Autoridad del Agua

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

LS COPIA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJO N° 8691



Ing. Víctor Pochat
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLÍTICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO

Daniela Cristina Berra
DANIELA CRISTINA BERRA
Directora Gral. de Despacho

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

[Signature]
Ing. Abel PATALEA
Secretario
Secretaría de Obras y Servicios
Públicos

[Signature]
Ing. Arnaldo CARBO
Secretar de Obras y Servicios Públicos

CHACO

[Signature]

Ing. Hugo R. ROHRMANN
Presidente de la Administración Provincial del Agua

CHUBUT

[Signature]

Ing. Matilde A. HILDEBRANDT
Subsecretaria
Subsecretaria de Recursos Hídricos

CORDOBA

[Signature]
Dr. Jorge A. SARAVIA
Subdirector Provincial de Agua y Saneamiento

CORRIENTES

[Signature]
Ing. Mario R. RUJANA
Administrador General
Instituto Correntino del Agua y del Ambiente



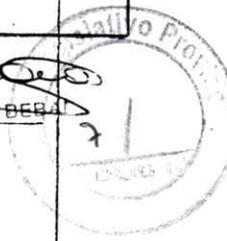
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA

Victor Pochat
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLÍTICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJON° 8691

Daniela Cristina Beral
DANIELA CRISTINA BERAI
Directora Gral. de



ENTRE RIOS

Sergio Flesler
Ing. Sergio FLESLER
Director de Hidráulica

Oscar Duarte
Ing. Oscar DUARTE
Jefe Departamento de Hidrología

FORMOSA

Carlos J. Nardin
Ing. Carlos J. NARDIN
Director de Recursos Hídricos

JUJUY

Julio C. Eller
Ing. Julio C. ELLER
Director Provincial de Recursos Hídricos

LA PAMPA

Raúl Gatto Cáceres
Ing. Raúl GATTO CACERES
Director de Aguas

LA RIOJA

Luis E. Vergara
Ing. Luis E. VERGARA
Administrador General
Administración Provincial del Agua

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuqueman
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

LS COPIA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJO N° 8691

A. Pochat
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLÍTICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO
MENDOZA

Daniela Cristina Bebat
DANIELA CRISTINA BEBAT
Secretaria

Lic. Lucio Duarte
Lic. Lucio DUARTE
Superintendente
Departamento General de Irrigación

Juan Carlos Miller
Ing. Juan Carlos MILLER
Secretario General
Departamento General de Irrigación

MISIONES

Anahí M. Poggiese
Ing. Anahí M. POGGIESE
Administradora
Instituto Misionero de Agua y Saneamiento

NEUQUEN

Eduardo Vidal
Ing. Eduardo VIDAL
Director General de Recursos Hídricos

RIO NEGRO

Daniel Petri
Ing. Daniel PETRI
Director General de Recursos Hídricos
Departamento Provincial de Aguas

Juan Eugler
Ing. Juan EUGLER
Departamento Provincial de Aguas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

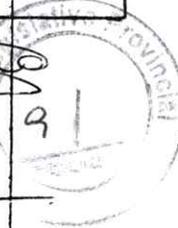
Ricardo E. Cheuqueman
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: - 3 OCT. 2003
BAJON° 8691

V. Pochat
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLÍTICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO

D. Beban
DANIELA CRISTINA BEBAN
Directora Gral. de Despacho



SALTA

Ing. Gustavo
LÓPEZ ASENSIO
Director General
Agencia de Recursos
Hídricos

Ing. Wanny
CARAMELLA
Representante del
COHIFE

Luis Arce
Dr. Luis ARCE
Gerente de Asuntos
Legales
Agencia de Recursos
Hídricos

SAN JUAN

Ing. Héctor M. **BACHA**
Director General
Departamento de Hidráulica

SANTA CRUZ

J. Alvarez
Ing. Jaime **ALVAREZ**
Director
Dirección Provincial de Recursos
Hídricos

Sergio Quinteros
Ing. Sergio Quinteros
Dirección Provincial de Recursos
Hídricos

SANTA FE

R. Gioria
Ing. Roberto **GIORIA**
Interventor
Dirección de Obras Hidráulicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R. Cheuqueman
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

ES COPIA

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA - 3 OCT. 2003
BAJO N° 8691

[Signature]
Ing. VICTOR POCHAT
DIRECTOR NACIONAL DE
POLITICAS, COORDINACIÓN
Y DESARROLLO HÍDRICO

[Signature]

DANIELA CRISTINA BEBARI
Directora Gral. de

SANTIAGO DEL ESTERO

10/10
FEB

[Signature]
Ing. Eduardo BAILÓN
Administración Provincial de Recursos Hídricos

TIERRA DEL FUEGO

[Signature]
~~Ing. Pablo HAVELKA~~
Subsecretario
de Recursos Naturales

[Signature]
Ing. Adriana URCIUOLO
Jefa Departamento de Recursos
Hídricos
Subsecretaria de Recursos Naturales

TUCUMAN

[Signature]
Ing. Alfredo MONTALBAN
Director
Dirección de Irrigación

[Signature]
Ing. Fernando INSAURRALDE
Director
Dirección Provincial del Agua

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
RICARDO E. CHEUQUEMAN
Jefe Dpto. Control y Registro
D.G.D. - S.L. y T.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el convenio registrado bajo el N° 8691 s/Acuerdo Federal del Agua; celebrado el día 17 de Septiembre de 2003; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y los representantes de los Organismos de Recursos Hídricos Provinciales; ratificado mediante Dto. Provincial N° 2084/03.

ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.